

Garantías: Provisional, 31.520 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., natural de (.....), con domicilio en (calle y número), provisto de D. N. I. número, expedido el de de 19....., cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña, en nombre propio (o de), cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña, enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto», se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de previsión y Seguridad Social y las de protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce horas, del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo a la partida 194-bis del presupuesto ordinario vigente, por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Vigo, 5 de octubre de 1971.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—6.323-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Murguía (Alava) por la que se anuncia subasta para la enajenación de cuatro parcelas de terreno.

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta con arreglo a las siguientes extractadas:

Objeto: La enajenación de cuatro parcelas de terreno sitas en el término de El Real de Murguía, de la pertenencia de esta Junta Administrativa.

Descripción de las parcelas:

Parcela número 1.—Superficie, 2.432 metros cuadrados. Linda: N., parcela número 2; E., carretera de Sarriá; S., don Antonio Eguirazu, y O., parcela número 2; tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados.

Parcela número 2.—Superficie, 2.329 metros cuadrados. Linda: N., camino vecinal; E., parcela número 1; S., parcela número 4, y O., Junta Administrativa; tiene la forma de un rectángulo irregular.

Parcela número 3.—Superficie, 2.329 metros cuadrados. Linda: N., parcela número 1; E., don Antonio Eguirazu; S., camino vecinal, y O., parcela número 4; tiene forma de un polígono irregular de cinco lados.

Parcela número 4.—Superficie, 2.127 metros cuadrados. Linda: N., parcela número 2; E., parcela número 3; S., camino

vecinal, y O., Junta Administrativa; su forma, un rectángulo.

Tasación: La parcela número 1, en pesetas 304.000; la número 2, en 290.375 pesetas; la número 3, en 291.125 pesetas, y la número 4, en 265.875 pesetas.

Pago: El importe de la adjudicación se hará efectivo al formalizar la escritura pública.

Garantía provisional y definitiva: El 2,5 por 100 de la tasación y el 5 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Zuya (Alava), sito en la localidad de Murguía hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don (edad, estado y profesión), con domicilio en, en nombre propio (si es Sociedad, en representación de la misma), bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos relacionados en el expediente, se compromete a la adjudicación de la parcela número, ofreciendo la cantidad de pesetas (poner en letra la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Murguía, 1 de octubre de 1971.—El Presidente, Jesús Latorre.—6.357-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BARCELONA

Por el presente se hace pública la advertencia ante este Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad de expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza al que fué Procurador de los Tribunales de Barcelona don Fernando López Buitrago, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decanato en el término de seis meses.

Barcelona, 5 de octubre de 1971.—El Secretario, José María Pujadas.—10.754-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1971, por el buque «Blanca Paloma», de la matrícula de Melilla, folio 818, al «José Jiménez», de la matrícula de Melilla, folio 847.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1971. El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.824-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 183.724 de entrada y 367.791 de registro, correspondiente a 21 de enero de 1969. En metálico, sin interés, a favor de don Vicente Gil Castell, por obras en el Colegio Nacional en Bellvitge, por un importe de 341.338 pesetas. (Ref. 2.265/1971.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Administrador.—2.838-X-D.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en efectos que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.—El Administrador.—5.216-E.

Relación de los depósitos en efectos que, con arreglo al Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, en su artículo II, están incursos en presunción de abandono

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	Nombre	Autoridad	Asunto	Importe
7-1-1902	211.647	71.288	J. Rodríguez Arango	Dirección General de Registros y Notariado	Cargo de Notario en Soto de Luiña (Oviedo)	3.200,00
7-1-1902	211.651	71.291	M. Melgar Alvarez	Dirección General de Correos y Telecomunicación	Suministro de papel cinta	1.000,00
11-1-1902	211.664	71.302	P. Méndez y Rodríguez	Obispo de Madrid-Alcalá	Cargo de colector de la Parroquia de San Jerónimo	4.500,00
25-1-1902	211.721	71.349	L. Martínez Hervás	Dirección General del Tesoro	Sobranite cargo Tesorero Hacienda de Baleares	17.500,00
2-4-1902	211.974	71.525	B. Flores Moreno	Dirección General de Registros y Notariado	Responder cargo de Notario	3.500,00
12-4-1902	212.130	71.588	D. Ruiz Bravo	Audiencia Territorial de Santander	Procurador Juzgado de Laredo	3.000,00
—	212.452	71.836	M. L. Gómez de la Fuente	Ayuntamiento de Madrid	Determinar propiedad soportal casa calle Mayor, 43	26.400,00
3-7-1902	212.629	72.001	R. Fernández Prida	Dirección General de Registros y Notariado	Cargo Notario de Lopiestro (Oviedo)	6.980,00
12-7-1902	212.769	72.126	A. Aldava Larrumbide	Dirección General de Registros y Notariado	Cargo de Notario de Artajona	700,00
30-9-1902	213.017	72.350	M. J. Ríos	Patrimonio del Estado	Cargo de Comisionado de Propiedades en Almería	3.500,00
15-10-1902	213.069	72.390	G. Revillas Soto	Dirección General de Impuestos	Cargo Administrador de Rentas Estancias de Medina de Pomar (Burgos)	11.375,00
22-10-1902	213.107	72.424	M. Alvarez	Audiencia Territorial de La Coruña	Cargo de Procurador	3.281,25
15-11-1902	213.191	72.486	P. Portillo	Dirección General de Impuestos	Cargo Administrador de Rentas Estancias de Huercar	7.218,75
5-12-1902	213.319	72.585	J. Sáenz Santa María	Dirección General de Aduanas	Cargo Administrador de Aduana en Santiago de Cuba	20.562,50
6-12-1902	213.325	72.591	J. M. Serrabona	Dirección General de Registros y Notariado	Incautación de una Escritanía por el Estado en Almería	4.375,00
27-12-1902	213.430	72.675	A. Lario Lapiado	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	Obras modificación carretera de Arillo al Carballo (La Coruña)	100,00
30-1-1903	213.603	72.810	A. Fernández de Cañete	Dirección General de Registros y Notariado	Cargo de Registrador en Montefrío (Granada)	1.312,50
3-2-1903	213.623	72.830	J. Belda Juan	Dirección General de Registros y Notariado	Cargo de Notario en Morella	6.500,00
8-2-1903	213.675	72.865	F. Bertimati	Delegado Hacienda en Ceuta	Colector Loterías en San José de Lajas	8.727,27
23-3-1903	213.798	72.945	Marqués de Cañada Honda	Audiencia Territorial de Madrid	Cargo de Procurador en Segovia	6.500,00
25-5-1903	214.037	73.072	J. de Castro	Dirección General del Tesoro	Destino Depositario del Tesoro en San Fernando (Cádiz)	3.500,00
28-5-1903	214.056	73.082	J. G. Martín Gómez	Dirección General de Registros y Notariado	Cargo de Registrador en Baltanás (Pa-	

63.100	J. M. AGUIRAGA y LEJAIAC	Dirección General de Registros y Notariado	Cargo de Notario en Escoriaza (Guzpuzcoa)	2.000,00
73.231	J. Rizo Fernández	Ministerio de Obras Públicas	Contrata primer trozo carretera de Co-centaina a Denia por Pego	34.562,50
73.261	J. Gutiérrez de la Vega	Tabacalera, S. A.	Cargo de Administrador de Fábrica Tabacos de Alicante	4.375,00
73.275	Juan Ignacio García	Gobernador Civil de Cuenca	Cargo Administrador Beneficencia de Cuenca	3.281,25
73.290	J. Fidalgo Conde	Audiencia Territorial de La Coruña	Cargo de Procurador en Juzgado de Orense	7.500,00
73.293	A. M. López Fernández	Diputación Provincial de León	Cargo de Administrador de la Casa cuna de Ponterrada	2.700,00
73.411	E. Páez	Ministerio de Asuntos Exteriores	Destino de Tesorero en Hacienda en Matanzas (Cuba)	17.454,59
73.414	B. Cáceres Ruiz Camacho	Audiencia Territorial de Sevilla	Cargo de Procurador en Juzgados de Córdoba	1.531,25
73.445	P. Céspedes	Ministerio de la Gobernación	Suministro de paños para penales	15.312,50
214.100				235.989,36
214.379				
214.422				
214.442				
214.470				
214.475				
214.818				
214.822				
214.868				
8-6-1903				
28-7-1903				
3-8-1903				
7-8-1903				
12-8-1903				
12-8-1903				
30-9-1903				
3-10-1903				
16-10-1903				

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro los depósitos de valores números 451.069 y 523.577 de entrada, por un importe de 50.000 y 131.000 pesetas nominales, respectivamente, así como el importe de los intereses de los carnets números 86.703, 101.072 y 117.938, esta Caja, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha anulado dichos resguardos y carnets, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Administrador.—5.560-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

TAMARITE DE LITERA

Zona 2.ª de Barbastro

Don Jenaro Forcada Barberá, Recaudador de Tributos del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de Contribución de los conceptos y presupuestos que más abajo se indican, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia:

«Resultando desconocidos y de probable residencia en el extranjero los deudores que más abajo se expresan, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de la Instrucción, requirírase a los referidos deudores, por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la Alcaldía, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de dicho edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan en este expediente ejecutivo (oficina: Avenida San Vicente de Paúl, número 18, en

Tamarite de Litera), señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.»

Los contribuyentes a que se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Nombre del deudor: Don Luis Redondo Palomares.

Concepto: Industrial-Cuota Beneficios. Años: 1968-69.

Débitos por pral. y recargos: 20.635 pesetas.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo 99 de dicho Cuerpo legal.

Tamarite de Litera, 8 de octubre de 1971. El Recaudador, Jenaro Forcada Barberá.—5.808-E.

Delegaciones Provinciales

MELILLA

Relación de depósitos constituidos en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Melilla, de cuantía y antigüedad superiores a 500 pesetas y veinte años, respectivamente, que, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970 y Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado de 24 de julio de 1970, se hace pública, advirtiendo a los posibles interesados que de no instarse su devolución en el plazo de un mes, a contar de su publicación, se presumirán abandonados y serán, consiguientemente, aplicados al Tesoro, sin perjuicio de su posterior devolución a quien acredite tener derecho a ello, mediante los trámites que las citadas Orden y Circular señalan.

Melilla, 27 de septiembre de 1971.—El Delegado de Hacienda.—5.564-E.

Relación que se cita

Fecha de constitución	Números	Objeto	Importe	Autoridad a cuya disposición se hallan
11-12-47	1/3	Causa número 495/47.	1.000	Juez de Primera Instancia e Instrucción de Melilla.
13-5-48	27/63	Causa número 353/47.	1.000	Idem.
13-5-48	21/57	Causa número 312/47.	600	Idem.
13-5-48	14/60	Abint. B. Delgado	12.503,77	Idem.
13-5-48	9/45	Causa número 388/45.	1.100	Idem.
23-4-48	14/21	Embargo prev. 111-2/43.	1.000	Idem.
23-4-48	10/17	Juicio ejecut. 126-8/35.	614,93	Idem.
23-4-48	8/15	Sum. Ley Hipot. 214 y 10/38	2.190,11	Idem.
4-1-49	1/100	Sumario 121/48	1.000	Idem.
24-11-49	8/131	Autos 284-4/44	21.725	Idem.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Puertos

CARTAGENA

El día 23 de noviembre de 1971, a las diez horas, y en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.290 obligaciones, de las que corresponden: 100 a la serie A; 210 a la serie B; 410 a la serie C; 420 a la serie D; 440 a la serie E; 330 a la serie F; 330 a la serie G; 680 a la serie H; 700 a la serie I; 370 a

la serie J, y 300 a la serie K; verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 7 de octubre de 1971.—El Presidente, Joaquín Navarro Coromina.—El Secretario, José Antonio da Casa Ayuso.—6.403-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir

del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Pesetas
ENSIDESA, 5. ^a emisión	137,50
ENSIDESA, 6. ^a emisión	137,50
ENSIDESA, 13. ^a emisión	131,25
ENSIDESA, 15. ^a emisión	131,25
ENSIDESA, 16. ^a emisión	131,25
ENSIDESA, 19. ^a emisión	131,25
ENSIDESA, 23. ^a emisión	131,25
ENDESA, 2. ^a emisión	27,50
ENDESA, 3. ^a emisión	137,50
ENDESA, 4. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 3. ^a emisión	137,50
«Calvo Sotelo», 13. ^a emisión	137,50
«Calvo Sotelo», 14. ^a emisión	168,75
«Iberia», 2. ^a emisión	27,50
«Iberia», 12. ^a emisión	137,50
«Potasas de Navarra», 7. ^a emisión	137,50
«Potasas de Navarra», 8. ^a emisión	168,75
«Elcano», 1. ^a emisión	137,50
ENTUR, 2. ^a emisión	168,75
HUNOSA, 2. ^a emisión	131,25
GESA, 9. ^a emisión	131,25
UNELCO, 1. ^a emisión	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27 (Madrid), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 7 de octubre de 1971.—El Instituto Nacional de Industria.—6.336-A.

Delegaciones Provinciales

LOGRONO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea, a 30 KV., a E. T. «Caja de Ahorros Vizcaína», en Briñas, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Varea de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente número AT-18.937.

Logroño, 20 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.861-D.

TERUEL

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Monroyo.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Cañada de Verich y Monroyo.

Origen: E. T. en Cañada de Verich.

Final: E. T. en Monroyo.

Finalidad de la instalación: El tendido de la línea eléctrica para mejorar el suministro en Monroyo.

Características principales: Línea aérea, trifásica. Tensión: 30 KV.

Longitud: 11.093 metros.

Conductor: Cable aluminio acero de 50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.993.446 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, número 5, principal, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—3.423-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del área de actuación «Río San Pedro», sita en los términos municipales de Puerto Real y Puerto de Santa María (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes y en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aprobada la delimitación por Decreto 2253/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1971) se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del Área de Actuación «Río San Pedro», sita en los términos municipales de Puerto Real y Puerto de Santa María (Cádiz), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, plaza del Arquitecto Gonzalo de Cárdenas, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la precitada Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Puerto Real y Puerto de Santa María para que también en ellos pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titulares a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas alegaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido

la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar existe un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas están afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Director-Gerente, Emilio Larrodéra López.—

Información pública del proyecto de delimitación y previsiones de planeamiento del polígono industrial «Silvota» (ampliación), de Llanera y Siero (Oviedo)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante el plazo reducido a quince días, a tenor de lo establecido en la Ley 86/1965, de 17 de julio, el proyecto de delimitación y previsiones de planeamiento del polígono in-

dustrial «Silvota» (ampliación), creado por Decreto 2448/1971, de 23 de septiembre, sito en los términos municipales de Llanera y Siero (Oviedo).

Dicho proyecto se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, 2, durante las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los interesados, copias del mismo se han remitido a los Ayuntamientos de Llanera y Siero, para que también en ellos puedan ser examinados.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado, en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos

afectados y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos.

Asimismo se han cursado edictos a los Ayuntamientos aludidos para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, número 1, del Decreto de 21 de febrero de 1963, ya aludido.

El cómputo del plazo establecido para el trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Director Gerente, Emilio Larrodéra López.

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Bienes en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro Público, en caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, según dispone el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968:

Cuentas corrientes: José Daporta Saavedra, 260,54 pesetas; Abelardo Dubert García, 1.448,52 pesetas; Julio Reguera Rodríguez, 546,80 pesetas.—Depósitos de valores: Int. 3.638, Cura Párroco de Janza, 5.000 pesetas; T. 29.038, Manuel Pereiro Romar, 11.000 pesetas; T. 35.417, María Teresa Gallego Asorey, 1.000 pesetas; T. 35.641, Manuel Hombre, 1.000 pesetas; T. 37.103, Victoriano Bouzon Benrón, 8.000 pesetas, y T. 38.158, Víctor Fraga García, 14.000 pesetas, todos de Interior al 4 por 100.—Int. 3.550, Manuela Hermida García, usufructuaria, y los parientes en cuarto grado de consanguinidad de Ramón Hermida García, nudo-propietarios, 12.000 pesetas de Amortizable al 4 por 100; T. 27.379, Mercedes Blanco Rodríguez, 10.000 pesetas. Amortizable al 4 por 100; T. 33.713, Dolores Bouzon Baños, 1.000 pesetas, Amortizable al 4 por 100; T. 19.620, María García Roel, 1.000 pesetas, y T. 21.759, de la misma, 500 pesetas, amortizadas, de Cédulas Banco Hipotecario de España, al 4,5 por 100.

Santiago de Compostela, 1 de octubre de 1971.—El Secretario, M. Martínez-Saína.—3.444-6.

RENTAS E INVERSIONES, S. A.

(REINSA)

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Tuset, número 10, Barcelona, el próximo día 8 de noviembre de 1971, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Transformación de las acciones al portador en acciones nominativas y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de octubre de 1971.—El Secretario del Consejo, Rafael Gomis Alonso.—10.891-C.

UNION PREVISORA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta capital, a las diez ho-

ras del día 11 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, en su domicilio social, calle del Doctor Esquerdo, número 63, a fin de someter a su aprobación los siguientes acuerdos:

1.º Aumentar el capital en cinco millones de pesetas.

2.º Modificar los artículos de los Estatutos sociales que sean pertinentes para dejarlos de acuerdo con los que sean adoptados por la Junta.

3.º Acuerdos conexos y complementarios.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Desiderio Hernández Verdugo.—3.502-12.

ELECTRA-LA ESTRELLA, S. A.

MADRID

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 11 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias; elección de Consejeros, nombramiento de Censores de cuentas, proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.497-8.

ELECTRA, S. A.

MADRID

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 11 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias; elección de Consejeros, nombramiento de Censores de cuentas, proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. —3.498-8.

JOSE MARIA BORRAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 1971, a las diecinueve horas, en la ciudad de Ceuta, Calvo Sotelo, número 20, domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, a las diecinueve horas del día 12 de noviembre de 1971 siguiente, en el propio domicilio social, para someter a aprobación el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Consejero para cubrir vacante.

2.º Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, nombrando los mismos.

3.º Ruegos y preguntas.

Ceuta, 15 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—2.954-D.

HERMANDAD MADRILEÑA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Caracas, número 10, de esta plaza, el próximo día 10 de noviembre, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y a las veintitrés horas en segunda, con el siguiente

Unico orden del día

Modificación de los artículos primero y tercero de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 10.763-C.

LA UNION ALCOYANA, S. A.

Compañía de Seguros domiciliada en Alcoy

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que se le concedieron en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de marzo de 1970, ha acordado emitir y poner en circulación diez mil acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una de ellas, números setenta mil uno al ochenta mil, ambos inclusive, de las mismas características y derechos políticos que las que actualmente están en circulación, ofreciéndose a los actuales

accionistas el derecho preferente para su suscripción, a razón de una acción nueva por cada siete antiguas que posean, mediante el desembolso de su valor nominal y los gastos de la póliza correspondiente.

La suscripción y pago de su importe tendrá lugar, dentro del plazo comprendido entre los días 1 al 30 de noviembre próximo, en el domicilio social, calle Gonzalo Barrachina, número 4, Alcoy, previa presentación de los títulos, para su estampillado, o el resguardo correspondiente de los que estuvieren depositados en las Cajas de esta Compañía.

El accionista que no hiciera uso de su derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones durante el plazo señalado se entenderá que renuncia al ejercicio del mismo, en cuyo caso el Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones no suscritas en el referido plazo.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1972.

Alcoy, 8 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.764-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE JOSE BANUS, S. A.

Emisión de 23 de junio de 1963

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 126 y 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo II, apartado b), del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de «José Banús, S. A.», se convoca Junta general para el día 10 de noviembre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 4, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Comisario designado por la Sociedad y examen de su gestión.
- 2.º Aceptación de la renuncia presentada por el señor Secretario del Sindicato y consiguiente nombramiento.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Comisario Presidente, Celso Fornies.—10.870-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE JOSE BANUS, S. A.

Emisión de 15 de febrero de 1964

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 126 y 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo II, apartado b), del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de «José Banús, S. A.», se convoca Junta general para el día 10 de noviembre próximo, a las trece treinta horas, en el do-

milio social, calle de Monte Esquinza, número 4, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Comisario designado por la Sociedad y examen de su gestión.
- 2.º Aceptación de la renuncia presentada por el señor Secretario del Sindicato y consiguiente nombramiento.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Comisario Presidente, Celso Fornies.—10.871-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE BANUS-ANDALUCIA LA NUEVA, S. A.

Emisión de 16 de diciembre de 1965

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 126 y 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo II, apartado b), del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de «Banús-Andalucía la Nueva, S. A.», se convoca Junta general para el día 10 de noviembre próximo, a las catorce horas, en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 4, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Comisario designado por la Sociedad y examen de su gestión.
- 2.º Aceptación de la renuncia presentada por el señor Secretario del Sindicato y consiguiente nombramiento.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Comisario Presidente, Celso Fornies.—10.872-C.

SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

(SABA)

Por haber quedado totalmente suscrita la emisión de bonos de caja acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en fecha 23 de junio de 1971, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia, en primera convocatoria, la celebración de Asamblea general constituyente de bonistas de la «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S. A.» (SABA), para el día 10 de noviembre, a las 18 horas, en el domicilio social de avenida General Goded (aparcamiento subterráneo), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario-Presidente del Sindicato de Bonistas.

2.º Confirmación en sus cargos de los Comisarios titular y suplente nombrados en la escritura de emisión o designación de otras personas que deban sustituirles.

3.º Establecimiento del Reglamento interno del Sindicato, ajustándose a las normas de la Ley de Sociedades Anónimas y a las contenidas en la escritura de emisión.

Los señores bonistas podrán asistir personalmente o por representación.

De no reunirse el quórum necesario para la válida constitución de la Asamblea en primera convocatoria, se procederá oportunamente a la publicación de la segunda convocatoria con arreglo a lo estatutariamente dispuesto en el acta de constitución del Sindicato.

Barcelona, 18 de octubre de 1971.—El Comisario-Presidente del Sindicato, Juan Sallent Rosich.—3.542-5.

PAPELERA NAVARRA, S. A.

Capital social social: 300.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, dedicada a la fabricación de pasta celulósica, papel y cartón ondulado, con domicilio en Cordovilla-Pamplona (Navarra), de acuerdo con el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la par y libre de gastos para el suscriptor, anuncia la emisión de obligaciones que se abrirá el día 1 de noviembre próximo hasta que haya sido cubierta.

Serán de un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, con interés líquido de 7,75 por 100 para el obligacionista, siendo el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a cargo de la Sociedad emisora. Cupones semestrales al 30 de abril y 31 de octubre de cada año.

Serán amortizadas en doce sorteos anuales a partir de 31 de octubre de 1974, a la par, con reserva a la Compañía de anticipar por compra en Bolsa o sorteo.

El importe total de las obligaciones a emitir será de 50.000.000 de pesetas, en 5.000 obligaciones, sin distinción de serie, numeradas del 1 al 5.000.

Las obligaciones serán hipotecarias sobre los terrenos propiedad de «Papelera Navarra, S. A.», sitos en Cordovilla (Pamplona).

El Sindicato, que será presidido por el Comisario designado provisionalmente, don Juan Luis Uranga Santesteban, tendrá todas las atribuciones reguladas en los artículos 118 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, según el Estatuto incorporado a la escritura de emisión.

Pamplona, 21 de octubre de 1971.—11.025-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 06
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5.00 ptas.

Atrasado 6.00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).